

Eco. KARINA III FONG CHOEZ
Cda. Los Esteros Mz. 10 A Villa 19

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Querc.

1. He revisado el Estado Financiero de la compañía CICAT S.A., el 31 de Diciembre del 2012, así como su respectivo Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2. La revisión se efectuó mediante prueba de la evidencia que respaldan los cifras y transacciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 4321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realicé pruebas en relación al:

2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en la que tiene relación a los controles contables administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyo:

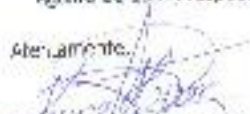
Los sistemas de autorización y aprobación

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.

En lo concerniente a Controles Administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficacia de las operaciones y el cumplimiento a las Políticas Gerenciales.

2.3. Que los Estados Financieros son contables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-93-1-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-3-003 y SC-91-1-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,


Eco. Karina III Fong Choez
Comisario